



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5942/13, DE CONICYT, QUE APROBÓ LAS BASES DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA REGIONES DE TARAPACÁ - ATACAMA - METROPOLITANA - O´HIGGINS - LA ARAUCANÍA -, PROGRAMA REGIONAL - PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA. RESOLUCION EXENTO N°: 6465/2013 Santiago30/10/2013

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, el DL N° 668/74, el DS N°113/11 y el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, N° 20.641; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 5942/2013, de CONICYT, por medio de la cual se aprobaron las BASES DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA REGIONES DE TARAPACÁ - ATACAMA - METROPOLITANA - O´HIGGINS - LA ARAUCANÍA -, PROGRAMA REGIONAL - PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA.

2.- El Memorándum N° 12227/2013, del PIA, por medio del cual se solicita modificar las Bases del Concurso, y sus antecedentes, dentro de los cuales se encuentra el documento denominado "Modificación de Bases - requerimientos regionales" -que se adjunta a la presente resolución-, por medio del cual se particulariza la modificación solicitada a los requerimientos de la Región de O´Higgins.

3.- Las facultades que poseo en virtud de lo dispuesto por el DS N° 491/71, el DL N° 668/74, el DS N° 113/11 y el Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación de las BASES DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA EMPRESA REGIONES DE TARAPACÁ - ATACAMA -METROPOLITANA - O´HIGGINS - LA ARAUCANÍA -, PROGRAMA REGIONAL - PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, y que es del siguiente tenor:

1.1. En el Anexo 1, de la Resolución Exenta N° 5942/2013, de CONICYT, donde dice:

**"REQUERIMIENTOS REGIÓN DE O´HIGGINS**

Tipo de requerimiento	Requerimientos Regionales
Sectores productivos priorizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de métodos novedosos y nuevos procesos agronómicos en la agricultura.</li> <li>- Mejora en la comercialización y la exportación de productos agrícolas y agroalimentarios.</li> <li>- Desarrollo experimental en mejoramiento de</li> </ul>

	<p>material genético.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora en la calidad de los productos.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros de investigación en la región.</li> <li>- Universidades que estén ejecutando proyectos FIC R</li> </ul>

"

Debe decir:

" **REQUERIMIENTOS REGIÓN DE O'HIGGINS**

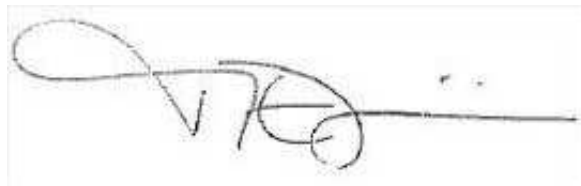
<b>Tipo de requerimiento</b>	<b>Requerimientos Regionales</b>
<b>Sectores productivos priorizados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de métodos novedosos y nuevos procesos agronómicos en la agricultura.</li> <li>- Mejora en la comercialización y la exportación de productos agrícolas y agroalimentarios.</li> <li>- Desarrollo experimental en mejoramiento de material genético.</li> <li>- Mejora en la calidad de los productos.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros de investigación que tengan oficinas en la región.</li> <li>- Universidades Estatales o reconocidas por el Estado</li> </ul> <p>-Instituciones incorporadas en el Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo establecido en la ley N° 20.241.</p> <p>-Instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que tengan convenio o contrato vigente con el Gore o con Agencias Públicas para la ejecución de proyectos financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad.</p>

"

2.- COMUNÍQUESE la presente modificación por medio de la publicación correspondiente.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Programa de Investigación Asociativa, al Programa Regional, al Departamento de Administración y Finanzas, a Fiscalía y a la Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS PRESIDENTE(S)

Presidente(a)

PRESIDENCIA

MBP / JAV / jvp

DISTRIBUCION:

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

LUIS ALBERTO GARATE - Asistente de Programa - PROGRAMA PIA

KARL OLIVER PINGEL - Coordinador Control de Gestión e Información - PROGRAMA PIA

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799